MODIFICA RESOLUCION N° 5.642 DE 2010 QUE AUTORIZA EN FORMA DEFINITIVA PLAGUICIDA ACRONIS

EXENTA

4988

SANTIAGO, 27 AGO 2012

N° _____/ **VISTOS :** El Decreto Ley Nº 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero Nºs 3.670 de 1999 que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas y sus modificaciones; y 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica;

RESUELVO:

Modifícase la Resolución de este origen N° 5.642 de fecha 23 de septiembre de 2010, en el sentido que:

1. Se sustituye el punto N° 2 del Considerando por el siguiente párrafo: Que, en antecedentes se presenta documento en el cual se declara ante Notario que para el plaguicida **ACRONIS** la sustancia activa Tiofanato metil es idéntica a la sustancia activa del plaguicida **CERCOBIN M**, Autorización SAG N° 2.055, producto autorizado en virtud de la Resolución N° 3.670 de 1999.

SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO JEFE DIVISION PROTECCION AGRICOLA Y FORESTAL SUBROGANTE SAG

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

RODRIGO ASTETE ROCHA
INGENIERO AGRONOMO
JEFE (S) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y FORESTAL

Transcribase a:
Basf Chile S.A.
División Protección Agrícola y Forestal
Unidad de Comunicación y Prensa Nivel Central
Subdepartamento Plaguicidas y Fertilizantes
Oficina de Partes

N° 1563
IFC / CVT

FOLIOSCAN
N°501781